

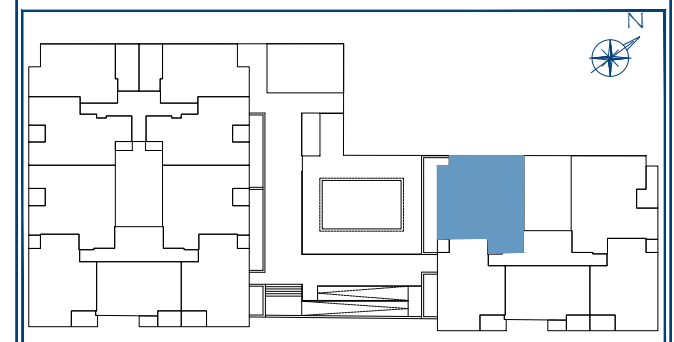
El presente documento podrá sufrir pequeñas variaciones por razones técnicas durante la ejecución de las obras. Todo el mobiliario, incluido el de las cocinas, es meramente decorativo.



BLOQUE - 2  
PORTAL - 3  
PLANTA - PRIMERA  
TIPO - E

VALORES REALES S.DECRETO  
218/2005

SUPERFICIE ÚTIL INTERIOR	93.53	
SUPERFICIE ÚTIL EXTERIOR	9.26	
SUPERFICIE ÚTIL EXTERIOR U.D.	00.00	
<b>TOTAL SUPERFICIE ÚTIL (1)</b>	<b>102.79</b>	<b>98.16</b>
<b>TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA (2)</b>	<b>135.45</b>	<b>130.96</b>



Nota: La superficie útil según Decreto 218/2005 se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de espacios exteriores privativos (limitándose al 10% de la útil interior).

(1) Incluye la superficie útil interior y de las terrazas privativas.

(2) Incluye la superficie construida interior, de las terrazas privativas y la parte proporcional de sus elementos comunes.